



## COMPARACION DE PRECIOS PASP-CCC-CP-2022-0012

### CONVOCATORIA A PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA BEBE PARA SER DONADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN

EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS DE EMPRESAS NACIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTILLAS PARA BEBE PARA SER DONADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.

#### PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas nacionales que comercialicen estos artículos. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y además estar registrados en la DIGECOG (Registro de cuenta bancaria para transferencia) y tener su número de registro como suplidores del Estado.

#### RETIRO DE LISTADO RENGLONES A COTIZAR:

Las empresas interesadas encontraran anexo las especificaciones de los artículos a adquirir, así como el adjunto de los requisitos para participar en dicho proceso de contratación. También podrán visualizarlo a través del portal de compras dominicanas y la página Web de la Institución.

#### CONSULTA Y/O ACLARACIONES:

Los oferentes podrán realizar consultas hasta la fecha indicada en el cronograma, estas deben ser realizadas por escrito a la División de Compras (vía fax o correo electrónico) [compraspasp@pasp.gob.do](mailto:compraspasp@pasp.gob.do); [paspcompras@gmail.com](mailto:paspcompras@gmail.com)

#### RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Se recibirán las propuestas en un "original" firmadas y selladas conjuntamente con toda la documentación requerida para participar en este proceso en la División de Compras del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, a partir del día **22 de noviembre a partir de las 12:00 pm y hasta el 01 de diciembre del 2022, en horario de 8:00 am a 12:00 pm**. En sobre lacrado y sellado.

#### ADJUDICACIÓN:

Luego de haber recibido las propuestas, se procederá a la evaluación económica, tomando en cuenta los parámetros establecidos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación en la Ley 449-06.